

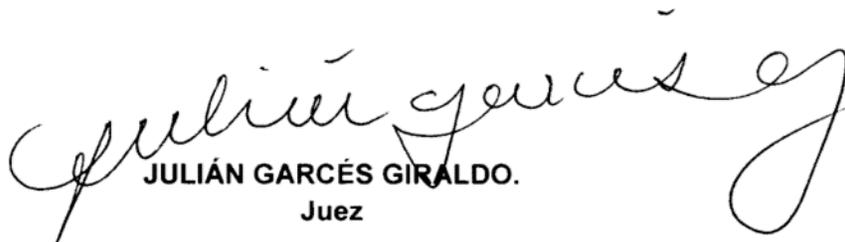


San Andrés, Doce (12) de diciembre del Dos Mil Veintitrés (2023)

Referencia	Proceso Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía
Radicado	88-001-31-03-001-2016-00098-00
Demandante	Yeymy Yiney Giannico Braga y Nora Giraldo De Estrada
Demandado	Karam Alberto Ganem Nassar y Suad Maloof Cuse.
Auto Interlocutorio No.	422

Siendo procedente lo deprecado en el memorial que antecede <PDF 50>, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del C.G.P., reconózcase a la abogada, Heidi Alexandra Barragan Rodriguez como apoderada sustituta del abogado principal John Vasquez Robledo, para que represente a la parte ejecutante en los mismo términos en que le fue conferida la sustitución.

NOTIFÍQUESE


JULIÁN GARCÉS GIRALDO.
Juez

KJRS.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y STA. CATALINA. <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el estado No. _34_ del ___13/12/2023___. _____ Kellys J. Rodríguez Sarmiento. Secretaria.
--